

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A. (CSRTV) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO.

Expediente nº: EC/2-012/24

Objeto: IMPLEMENTACIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE CONTRATACIÓN PARA LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE Y, EN SU CASO, DESMONTAJE DE DECORADOS PARA LOS PROGRAMAS DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.

Procedimiento: Abierto Regulación Armonizada Acuerdo Marco

Presupuesto Base de licitación: 360.000 € más IVA

Valor Estimado: 864.000 € más IVA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de Dirección de Diseño y Producción y mediante Memoria de fecha 13 de junio de 2024 se inició expediente para IMPLEMENTACIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE CONTRATACIÓN PARA LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE Y, EN SU CASO, DESMONTAJE DE DECORADOS PARA LOS PROGRAMAS DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A..

SEGUNDO: El 30 de noviembre de 2024 finaliza el contrato con la única empresa incorporada al acuerdo marco para la fabricación, transporte, montaje y, en su caso, desmontaje de decorados para los programas de CSRTV. En consecuencia, para cubrir las necesidades a partir de esa fecha se precisa la tramitación de un nuevo expediente de contratación, por lo que se ha considerado conveniente acudir a un procedimiento que, cumpliendo con la legalidad, nos permita la suficiente flexibilidad y rapidez a la hora de contratar.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	20/06/2024 14:12:43	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr4Y6J8GVDPPK8MDF63YMHTNNBMP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO: El expediente tramitado cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de incorporación de empresas ordenando la publicación del expediente en el DOUE y en el perfil del contratante de CSRTV.

3ª Por las características de los servicios, cada uno de las solicitudes que se hagan se acompañarán, bien de una orden de gasto específica bien con referencia a la orden del programa, retransmisión o evento que lo financia.

4ª Al tratarse de gastos plurianuales, para los periodos de 2025 y 2026, a los que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	20/06/2024 14:12:43	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr4Y6J8GVDPPK8MDF63YMHTNNBMP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	